

RESOLUCIÓN No. ---929

Por la cual se declara un evento como de "interés público para la salud del Departamento de Bolívar"

### **LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones y en especial, de las conferidas por el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia pone a cargo del Estado, estimular el desarrollo progresivo de la salud y la seguridad social, de manera que toda persona llegue a gozar de una adecuada sanidad, protección contra la enfermedad, la incapacidad y la vejez; y que el Estado debe velar por el mejoramiento de la alimentación, los servicios sanitarios y condiciones higiénicas, procurando los medios para la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas y de toda otra índole, así como la asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes, por sus escasos recursos económicos así lo requieran.

Que la salud constituye un bien que sólo podrá obtenerse mediante la estructuración de políticas coherentes del Estado en esta materia, que garanticen la participación integrada, informada y responsable de los miembros de la sociedad y sus instituciones, en acciones que promuevan y garanticen, en forma equitativa y justa, condiciones de vida apropiadas para todos los grupos de población.

Que en adición a sus características de representar un bien de importancia social y un factor básico para el desarrollo de la persona en todos sus aspectos, la salud constituye un derecho humano e inalienable que debe ser promovido y satisfecho por los gobiernos y el estado, mediante el desarrollo biológico, psíquico, social, cultural y moral de cada ser humano.

Que nuestros Médicos del departamento de Bolívar merecen su continua capacitación para brindar un mejor servicio a las diferentes comunidades necesitadas.

Que la asociación colombiana de Medicina Interna - ACMI, es una entidad de carácter profesional, científica y gremial, sin ánimo de lucro, creada con el fin de reunir a los médicos especialistas en medicina interna y otras subespecialidades de la medicina interna, con la participación activa directa o indirecta de los colaboradores y miembros; para el fomento y la salvaguarda de las condiciones para el desarrollo científico, laboral y formativo en la profesión y los profesionales.

Que la ACMI, tiene programado realizar el II Congreso del Foro Internacional de medicina Interna, en la ciudad de Cartagena de Indias, durante los días 15 al 18 de agosto del 2019, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Las Américas de esta ciudad. El evento es de carácter internacional, cuyo énfasis es "SUPERANDO FRONTERAS EN IBEROAMÉRICA", el cual se desarrollará a través de Conferencias magistrales, Simposios y Talleres, contando con expositores reconocidos en el medio internacional y nacional.

Que el propósito de dicho evento es desarrollar una alta calidad académica, donde el público obiate con los médicos internistas y subespecialistas del país, especialmente

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE **---929**

**ARTICULO PRIMERO.** Declárese el II CONGRESO DEL FORO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA a realizarse del 15 al 18 de agosto del presente año, como un evento de “**Interés público para la salud del Departamento de Bolívar**”, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente resolución.

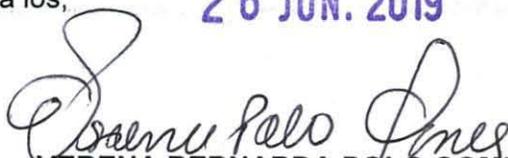
**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución será comunicada, a todos los prestadores de servicios de salud públicos y privados del Departamento de Bolívar, a través de los medios masivos de información y comunicación.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍCASE, PUBLÍCASE Y CÚMPLASE**

Dado en Turbaco Bolívar a los,

**26 JUN. 2019**



**VERENA BERNARDA POLO GOMEZ**  
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó y elaboró: Nicolás Chedraui, Asesor *LC*

Revisó: Edgardo Díaz, Jurídico despacho *ED*